



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

69 Años

RESOLUCIÓN No.

371

DE 2015

02 MAR 2015

Por la cual se autoriza la baja de un Elemento Devolutivo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 026 del 12 de septiembre de 2012, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Proyección Social allegó al Almacén solicitud de baja de una (1) guadañadora, adquirida mediante Orden de Compra 120 el 11 de diciembre de 2009 e ingresada como un activo de la Universidad mediante comprobante de entrada 5958 de la misma fecha y cargada a los inventarios de la Oficina de Proyección Social.

Que la aludida guadañadora fue adquirida con ocasión del convenio 027 de 2008 suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE- y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que la guadañadora fue entregada por la Oficina de Proyección Social al señor **Sergio Camargo** supervisor de campo del Convenio 027, según consta en la nota de entrega de fecha 30 de diciembre de 2009, firmada por las partes.

Que la Resolución No. 359 de 2009, fija el procedimiento para dar de baja y retirar del servicio, los elementos que por sus características no son útiles o necesarios para la Institución.

Que de conformidad con lo establecido en el párrafo único del artículo segundo de la citada Resolución, el encargado de Almacén e inventarios: "...levantará informe con base en lo reportado por parte de los responsables de cada oficina o dependencia de la Universidad, con destino a la jefatura de la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos de la Universidad y para el Comité Evaluador del proceso de Bajas, sobre los bienes muebles cuyo estado justifique la orden de baja, especificando la cantidad, clase, naturaleza, marca, número de serie, placa, código interno, valor unitario y total, valor en libros, tal como figure en las cuentas e inventarios, así como, cualquier dato que contribuya a su plena identificación".

Que atendiendo lo señalado en el artículo 3° de la citada Resolución, se convocó al Comité Evaluador de Bajas, el cual en sesión de fecha 30 de enero de 2015, evaluó el informe presentado por el Técnico Encargado del Almacén e inventarios y conceptuó favorablemente la baja de la guadañadora de los inventarios de la Universidad.

Que verificado el elemento en los inventarios correspondientes, se constató que su valor de adquisición es de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1'200.000.00)**.

Que por lo expuesto es procedente ordenar la baja definitiva de la guadañadora relacionada a continuación.

En consecuencia, el Rector



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la baja definitiva de una (1) guadañadora del inventario de la Universidad, relacionada a continuación de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

No	PLACA	DETALLE	COSTO AJUSTADO	DEPRECIACIÓN ACOMULADA Y AJUSTADA	NETO EN LIBROS
1	000046447	Guadañadora Shindaiwa modelo B45 de 2.5 HP o caballos de fuerza. Japonesa incluye: arnés, gafas, cuchilla de corte, yoyo o policut para cortar, un tubo de grasa, frasco mezclador.	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 0,00
TOTAL			\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 0,00

ARTICULO SEGUNDO: La baja ordenada en el artículo anterior es de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CVTS M/CTE (\$1'200.000.00)** conforme a los inventarios.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a las áreas responsables de inventarios y contabilidad para los registros a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C. a los

02 MAR 2015

CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Rector

Aprobó: Maria Ruth Hernández Martínez

Vicerrectora
Administrativa

Revisó: Claudia Samaris Rodríguez Contreras

Jefe División
Servicios Administrativos

Revisó: Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez

Jefe División Financiera

Proyectó: José Ismael Vargas Bejarano

Técnico Administrativo